



Resolución Directoral Regional

Nº 391 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

29 DIC 2017

VISTO

El Oficio N° 009-2017-CAFAE-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de diciembre del 2017, el Acta de Asamblea General de Socios del CAFAE de fecha 07 de diciembre del 2017, el Memorando N° 222-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 097-82-PCM; en su Artículo 1° establece que el período de mandato de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Público Nacional, será de dos años.

Que, en cumplimiento de este mandato, con los documentos del visto, se hace conocer al Titular de la Entidad, la elección de los representantes de los trabajadores para que integren la nueva Junta Directiva durante el período 2018-2019, estando a las Actas de Asamblea General en la que consta la elección de los miembros titulares y suplentes, que han de integrar el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA -CAFAE.

Que, el Despacho Directoral Regional de Agricultura Tacna, al amparo del Inciso a) del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, mediante Memorando N° 222-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de diciembre del 2017, ha acreditado como su representante al Ing. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL, en calidad de Presidente; así como, a los Miembros Natos por parte de la institución, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que los reconozca como nuevos integrantes del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA – CAFAE para el período 2018-2019 y como tal, puedan ser reconocidos e inscritos en los Registros Públicos de la Zona Registral de Tacna.

Que, la composición de la Junta Directiva del CAFAE, ésta legislada por el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, norma declarada vigente por el Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificatoria y TUO, Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, Decreto de Urgencia N° 088-2001 y en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2017-G.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los representantes de la Junta Directiva del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - CAFAE, para el período 2018-2019, representantes de los trabajadores y de la Dirección Regional de Agricultura Tacna la misma que se encuentra conformada por:



Resolución Directoral Regional

Nº 391-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 29 DIC 2017

MIEMBROS NATOS:

Presidente : Ing. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL DNI N° 00510894
Secretario : CPCC. FREDY LAURENTE GAUNA DNI N° 00446088
Contador : CPCC. SERGIO NICOLAS ARISMENDI QUISPE DNI N° 00412215

MIEMBROS TITULARES:

Tesorero : TAP. FILOMENO VIRGILIO CONDE LUCERO DNI N° 00471171
Pro Tesorero : CPCC. DAVID MANUEL VALENCIA ARCE DNI N° 00511377
Vocal : TAP. FREDY CHAMBE CALIZAYA DNI N° 00667536

MIEMBROS SUPLENTE:

Primer Suplente : TAP. ELIAS QUISPE TICONA DNI N° 00479427
Segundo Suplente : ABOG. NICASIO FORTUNATO MAMANI CORONADO DNI N° 00472412
Tercer Suplente : TAP. JUAN FRANCISCO FRANCO PALACIOS DNI N° 00791364

ARTÍCULO SEGUNDO: LA VIGENCIA del mandato del citado Comité corre desde el 01 de enero del 2018 y concluye el 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR (e)

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
UPER
CAFAE
ARCHIVO

IFQC/mesg.